

## **IV CONCURSO NACIONAL DE REPORTAJES DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA**

(Caracas, 15 de octubre de 2012). El Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela) convoca a la **IV Edición del Concurso Nacional de Reportajes de Investigación Periodística**, que reconocerá las mejores investigaciones en prensa, televisión, radio e internet/multimedia realizadas en el país durante el período comprendido entre el 16 de enero 2012 y el 15 de enero de 2013 (ambas fechas inclusive) que hayan sido difundidas o que permanezcan inéditas. Quien obtenga el primer lugar será merecedor de 15 mil Bs, mientras que el segundo lugar recibirá 7 mil, y el tercer lugar 3 mil 500 Bs.

*A través de esta iniciativa se busca promover el desarrollo de la especialidad de la investigación periodística en Venezuela.*

### Bases y condiciones

#### **1) De los participantes**

1.1. Concursan trabajos que serán objetos de la evaluación por parte del jurado y, eventualmente, premiados. No se calificarán ni autores ni carreras profesionales.

1.2. Los trabajos podrán ser postulados por periodistas individuales o grupos de periodistas, inscritos o no en el Colegio Nacional de Periodistas; comunicadores de medios comunitarios o alternativos; estudiantes de comunicación social en universidades nacionales; sean todos de nacionalidad venezolana o extranjeros, con residencia en el país y mayores de 18 años de edad. También podrán participar trabajos producidos y postulados por periodistas venezolanos o estudiantes venezolanos de comunicación social, periodismo, producción de radio o TV, o equivalentes, residentes en el exterior y mayores de 18 años de edad.

1.3. En cada caso, los participantes acreditarán su cualidad mediante la presentación, con su trabajo postulado, de uno de estos documentos:

- Fotocopia de título universitario
- Constancia de trabajo de medio donde labora o colabora
- Constancia de estudios universitarios de comunicación social o equivalente en una institución de educación superior.

1.4. Igualmente, los participantes deberán acompañar el trabajo postulado y el documento de acreditación que presenta, con una breve reseña curricular que narre, en no más de dos cuartillas (3.000 caracteres en total), la carrera periodística del participante.

1.5. El coordinador del Concurso tendrá la potestad de calificar qué profesiones o carreras universitarias se considerarán equivalentes o no a Periodismo o Comunicación Social, a fines de la inscripción de trabajos. No tendrá que hacer conocer ni argumentar su decisión al respecto.

1.6. No pueden inscribir trabajos los miembros de la Asamblea de Miembros Asociados y del Consejo Asesor de Ipys Venezuela.

1.7. En cambio, les está permitido inscribir trabajos para concursar a miembros del staff de oficina de Ipys Venezuela; a instructores, proveedores y partners de Ipys Venezuela que cumplan las condiciones del párrafo 1.2; a familiares y compañeros de trabajo de los miembros del jurado, de la Asamblea de Miembros Asociados y del Consejo Asesor de Ipys Venezuela. En tales casos, deberán avisar explícitamente en los recaudos de postulación de esa relación, mencionando además con nombre y apellido a su relacionado entre las autoridades de Ipys Venezuela y miembros del jurado. De tratarse de un miembro del jurado o de su Coordinador, este deberá hacer mención del conflicto de intereses creado y abstenerse de participar en las deliberaciones con respecto a ese trabajo en particular. Quien no advierta de tales conflictos de intereses podrá ser descalificado como participante o como jurado.

## **2) De los trabajos**

2.1 Se aceptarán investigaciones realizadas, publicadas o no, entre el 16 de enero de 2012 y el 15 de enero de 2013.

2.2 Los trabajos que se inscriban pueden presentarse unitariamente o como una serie de entregas o cualquier tipo de despiece que corresponda al soporte o medio con que se trabaje. También pueden ser una serie de trabajos sobre un mismo caso o tema. No se aceptan trabajos concebidos como libros, ni Tesis de Grado concebidas y/o desarrolladas (en el caso de trabajos escritos) como un solo volumen con una extensión mayor a 50 cuartillas (75.000 caracteres con espacios).

2.3 Los participantes deben presentar sus trabajos cumpliendo las siguientes condiciones:

- Una copia electrónica en cualquier formato del archivo contentivo del trabajo que se postula.
- Dicha copia, en un soporte correspondiente (CD, DVD, etc.) se entregará en físico, personalmente, o por vía Courier o cualquier otro servicio de entrega, en un sobre cerrado que llevará escrito sobre su exterior los siguientes datos:

-REF: IV CONCURSO NACIONAL DE REPORTAJES DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

-Título del trabajo

-Publicado o NO publicado

-Fecha y medio de la publicación inicial (en caso de haber sido publicado)

-Autor(es)

-Fecha(s) de nacimiento

-Nacionalidad(es)

-Número(s) de C.I. o pasaporte

-Domicilio(s)

-Número(s) de teléfono de contacto

-Dirección(es) de correo electrónico de contacto

**NOTA:** Recuerden anexar los documentos solicitados en el punto 1.3 y 1.4

2.4 Las obras se harán llegar a la siguiente dirección:

- Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela. Av. El Parque, Edificio Leonor, Piso 3, Oficina 12, El Bosque, Chacaíto, Caracas 1060, Venezuela.

2.5 Un autor o conjunto de autores podrán postular más de un trabajo o serie de trabajos. En tal caso, cada trabajo o serie de trabajos se presentará separadamente.

2.6 Los trabajos no serán devueltos al finalizar el concurso y aquellos que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán evaluados por el jurado.

2.7 El (los) autor (es) del trabajo ganador cederá(n) los derechos de publicación a IPYS Venezuela, para su eventual reproducción.

### 3) De la inscripción

3.1 Los interesados en postular trabajos deberán registrarse, antes del envío físico del trabajo, por medio de un correo electrónico a la dirección **premioipysvenezuela@gmail.com**, que incluya los siguientes datos:

- Nombre
- Ciudad
- Email
- Teléfono
- Trabaja o no en un medio
- Nombre del medio en que trabajo (si fuera el caso) o del instituto de educación superior donde estudia (de ser el caso).

3.2 Tanto la inscripción electrónica como el envío físico de los trabajos con la correspondiente documentación solicitada, se realizará y se recibirán a partir del 15 de octubre de 2012 (fecha en la que este documento ha sido publicado) hasta el 30 de enero de 2013. El 1 de febrero de 2013 se publicará en [www.ipys.org.ve](http://www.ipys.org.ve) el listado de los trabajos recibidos y en concurso.

### 4) Del jurado y el proceso de selección

4.1 El jurado estará integrado por cuatro miembros, dos venezolanos y dos extranjeros, de reconocida trayectoria en el campo de la investigación periodística. Para la presente edición, se trata de los periodistas **Cristina Marcano (Venezuela), Ricardo Uceda (Perú), Sinar Alvarado (Colombia-Venezuela) y Giannina Segnini (Costa Rica)**.

*\* Si por algún imprevisto o eventualidad, algún jurado no pudiera participar de las deliberaciones, Ipys Venezuela anunciará oportunamente el nombre de su sustituto.*

4.2 El jurado tendrá absoluta independencia de criterio. No obstante, deberá –además de las variables que sus integrantes, individualmente, encuentren pertinentes- considerar en sus discusiones los méritos o deméritos de los trabajos a evaluar en los siguientes aspectos, propios del periodismo de investigación:

- Acceso a fuentes normalmente no disponibles.
- Cobertura amplia y adecuada de multiplicidad de fuentes, vivas o documentales, y testimoniales.
- Revelación o apertura de un tema desconocido en la agenda pública o aspectos desconocidos de un tema ya presente.

- Impacto y relevancia del tema para la colectividad.
- Uso efectivo de técnicas de recolección y procesamiento de información provenientes de las ciencias sociales y/o que no se utilicen con frecuencia en el periodismo diario.
- Calidad narrativa y valores de producción.
- Atención a lineamientos éticos de protección a fuentes, contraste de versiones, etc.

4.3 El concurso tendrá un Coordinador, rol que cumplirá el Director Ejecutivo del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), Marianela Balbi.

4.4 Del total de trabajos recibidos al 30 de enero de 2013, en caso de superar las diez unidades, el coordinador podrá preseleccionar diez trabajos, en atención a los criterios ya enumerados con anterioridad, a fin de facilitar el trabajo del jurado. Los trabajos preseleccionados serán los finalmente considerados por el jurado. Sin embargo, el jurado se reservará el derecho a solicitar para sí la revisión del total de piezas o trabajos inscritos oportunamente y descartados por el coordinador.

## **5) Premiación**

5.1 El jurado anunciará el ganador en marzo de 2013. El premio puede ser declarado desierto. También podrán declararse empates o premios compartidos, en cuyo caso, el monto del premio se prorrateará de modo proporcional entre el número de ganadores para su entrega.

Se estipula un premio de Bs F 15.000 para el trabajo ganador del primer lugar, así como un facsímil del veredicto; de Bs. 7.000 para el trabajo ganador del segundo lugar, con facsímil del veredicto; y de Bs. 3.000 al trabajo ganador del tercer lugar, con facsímil del veredicto.

5.2 El jurado ofrecerá un veredicto argumentado acerca de su decisión.

5.3 El jurado cuenta con la potestad de destacar, con menciones honrosas, trabajos que reúnan a su juicio virtudes distintivas con respecto al resto de las entradas. No obstante, tales menciones no comportarán recompensa alguna en metálico. Se les distinguirá con la entrega al (los) autor(es) de un facsímil del veredicto.

5.4 El Premio será entregado a los autores o representantes de los autores de los trabajos durante el primer trimestre de 2013.

5.5 Los autores de los trabajos premiados acuerdan ceder a IPYS Venezuela los derechos de publicación de tales piezas, tanto en el website oficial de IPYS Venezuela, como en otros sitios de Internet

relacionados con IPYS Venezuela, y publicaciones impresas de la institución. Los autores de trabajos ganadores se comprometen a tramitar la cesión limitada de esos derechos con sus respectivos medios, en caso de ser requerido.

## **6) Derecho de petición**

6.1 Los organizadores del Premio se reservan el derecho a solicitar, en cualquier etapa del proceso de evaluación y selección de trabajos, información adicional sobre cualquier trabajo postulante.